

RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 109 /

**SESIÓN ORDINARIA N° 025 DEL
01.12.2014, ACUERDO N°13, APRUEBA
"PROYECTO DE CONSERVACIÓN SISTEMA
DE AGUA POTABLE RURAL EL JILGUERO".**

COPIAPÓ, 19 DIC 2014

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23, 24, 36 y 71 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley 20.713 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2014; en la certificación de la Secretaria Ejecutiva (s) del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorándum N° 122 de fecha 03 de Diciembre del 2014; Ord. N° 1262 de fecha 28 de Noviembre de 2014 del Intendente Regional de Atacama (S); en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptados en la Sesión Ordinaria N° 025, de fecha 01 de Diciembre de 2014 – certificada por la Secretaria Ejecutiva (s) -, el Consejo Regional de Atacama, aprobó por unanimidad el Proyecto "Conservación Sistema de Agua Potable Rural El Jilguero".

RESUELVO:

TÉNGASE POR APROBADO por el Consejo Regional de Atacama, el acuerdo N°13 de la Sesión Ordinaria N° 025 de fecha 01 de Diciembre de 2014, en el siguiente tenor: **"Aprobar por unanimidad Proyecto "Conservación Sistema de Agua Potable Rural El Jilguero", financiado con fondos sectoriales, por un monto de M\$ 48.790".**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



**MIGUEL VARGAS CORREA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**



**AMPARA QUEZADA ARAYA
PRESIDENTA
CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA**

DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Regional de Atacama (c.i.)
 - Jefa División Administración y Finanzas
 - Jefe División Análisis y Control de Gestión
 - Jefe División Planificación
 - Jefe Departamento Presupuesto
 - Asesoría Jurídica Programa 02
 - Oficina de Partes
 - U.R.S. Región de Atacama
 - Consejo Regional
- MVC/NCA/WGZ/CZB/cca